



del of. que para el Sr. Domingo Salazar Abogado de Diputado
 de Lima y Cuzco de un mes referido a una causa de
 Jorge Abadía a favor de D. Manuel Echazco conal de
 Lima de Juntas del ejército de milicia el 10 de mayo
 de Diciembre de el año último de Donut y. produce
 testimonio p. el of. que la Policía N. de J. que
 acabándose de practicar una comparencia; fue teni
 endo presente, en antecedente, y siendo este motivo de
 el presente conocimiento del Ayuntamiento de Cuzco, se
 le instruyó de dho of. para que satisfaga va
 je su responsabilidad a lo que se pide por
 el mismo; Encabandose una comparencia determinada
 a la posible verdad, forma los conocimientos in
 dispensables del modo de laborar, y en sus con
 dición p. el

Así lo acordaron y firmaron de que damos fe

Mira
 + +
 Armas
 P. de
 Semanero
 Hoxon

Junta p. r.
 Manuel Parra
 y María

